

**ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE DE LA IIA. ZONA NAVAL**

BANDO N° 1

CONCEPCIÓN, 19 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de la República, artículo 7° de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional y lo dispuesto en Decreto Supremo N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del día 18 de marzo de 2020, mediante el cual se dispone el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Bio-Bio.

CONSIDERANDO:

Las facultades que confiere al Jefe de Defensa para el Estado de Catástrofe que se deben hacer efectivas de inmediato, sin esperar su total tramitación en conformidad a los artículos 7,9 y 13 de la Ley N° 19.880, Ley de Procedimientos Administrativos.

RESUELVO:

A partir de este momento asumo el mando de la Región del Bío – Bío, quedando bajo dependencia absoluta de este Jefe de Defensa Nacional.

Asimismo, asumo al mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la presente zona de emergencia.

Difúndase de inmediato a la comunidad a través de los medios de comunicación social, asimismo, infórmese a las fuerzas de orden y seguridad pública para su conocimiento.


**CARLOS HUBER VIO
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE CATÁSTROFE**

DISTRIBUCIÓN:

- Al reverso.

DISTRIBUCIÓN:

- 01.-SR. INTENDENTE VIII REGIÓN
- 02.-SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
- 03.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE BIO-BIO
- 04.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE ARAUCO
- 05.-SR. COMANDANTE DEL C.O.T. DEL EJÉRCITO DE CHILE DE CONCEPCIÓN
- 06.-SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BÍO BÍO
- 07.-SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BÍO BÍO
- 08.-ARCHIVO SEC. AUDITORÍA